



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal

**Para la Prevención de la Violencia y el Delito,
Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica.**

Municipio de Tactic

Departamento de Alta Verapaz

2021-2024



El legado del
BICENTENARIO

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Municipio de Tactic, Departamento de Alta Verapaz**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Cordón

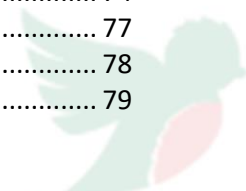
Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

CONTENIDO

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN	3
INTRODUCCIÓN	6
1. Marco Jurídico e institucional.	8
1.1 Marco Nacional:	9
1.2 Marco Internacional:	13
1.3. Marco Institucional	15
CAPÍTULO II	19
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL	19
2.1 Ubicación geográfica	19
2.2 Proyección Poblacional.	21
2.3 Educación	23
2.4 Salud Pública	25
2.5 Seguridad y Justicia	26
CAPÍTULO III	27
SEGURIDAD CIUDADANA	27
3.1 Incidencia Delictiva Municipal.....	27
3.2 Diagnóstico Participativo.....	37
3.3. Caracterización de las Problemáticas.....	40
3.4. Percepción de Inseguridad.....	47
CAPÍTULO IV	48
PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS	48
4.1 Intervención Diferenciada.....	49
CAPÍTULO V	53
5. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del Municipio de Tactic departamento de Alta Verapaz.....	53
5.1 Objetivo General.	53
5.2 Objetivos Específicos.....	53
5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.	54
5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.	54
5.5 Resultados e Impactos Esperados.....	55
5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.	57
LISTADO DE ACRÓNIMOS	59

BIBLIOGRAFÍA.....	60
E-grafía	61
ANEXOS	62
Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer	63
Matriz de Prevención de la violencia contra la Niñez y la Adolescencia.....	67
Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Juventud.....	71
Matriz de Fortalecimiento Comunitario.....	74
Matriz de Prevención de la Violencia Vial y Hechos de Tránsito	77
Matriz de Seguimiento y Monitoreo	78
Aval de la Política Pública Municipal de Tactic, departamento de Alta Verapaz.....	79



INTRODUCCIÓN

En los Acuerdos de Paz firmados en Guatemala en 1996, se promueve el “Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una sociedad democrática” para la participación activa y permanente de la ciudadanía a través del ejercicio de los derechos políticos y garantizar la seguridad ciudadana, con el fin de respetar los derechos humanos brindando oportunidades sociales, económicas y políticas con el fin de fortalecer y fomentar la convivencia pacífica.

En virtud de lo anterior, la población del municipio participó en el grupo focal de mujeres, conversatorio municipal, así como en la realización de un mapa parlante el día 27 de febrero de 2017, en donde se recolectó información sobre temas de seguridad ciudadana, percepción de inseguridad, confianza institucional y convivencia pacífica; generando los insumos para la elaboración de la presente política municipal, coordinada por el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

Es así como la sociedad civil, a través de líderes comunitarios representados en el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y en los distintos Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES-, el gobierno central y las autoridades locales han trabajado conjuntamente para atender las problemáticas de violencia e inseguridad existentes en el municipio, coordinado a través de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE-, autorizada por el Concejo Municipal según Acta número 05-2016 con fecha 15 de junio del año 2016.

Esta Política Pública Municipal responde a las problemáticas de inseguridad y violencias más recurrentes en el municipio, con base en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia, para lo cual, se utilizaron metodologías participativas como conversatorios ciudadanos; grupos focales de mujeres y jóvenes; en donde se logró priorizar los delitos de: **Venta y consumo de alcohol y drogas, violencia contra la niñez y adolescencia, y violencia intrafamiliar.**

La presente política municipal de prevención de la violencia y el delito está subdividida en cuatro capítulos, el capítulo 1 explica el marco legal e institucional, el capítulo 2 se ocupa del marco de referencia, el capítulo 3 habla sobre la situación municipal de la seguridad ciudadana, Capítulo IV refleja el análisis de los principales delitos y violencia del municipio, y el capítulo 5 define los objetivos: general y específico, y la manera de darle seguimiento y evaluación a la presente Política Pública Municipal.



CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Guatemala, determina cuales son los derechos y las obligaciones de los habitantes y la forma de gobernar, agregando que el Estado de Guatemala garantiza en los habitantes, la protección a la persona y su familia. Se hace énfasis en los deberes del Estado, “velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona” el fin supremo, es el bien común en la sociedad.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en la Constitución Política de la República de Guatemala, y que tienen relación con el régimen municipal.

El Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de las municipalidades, con el fin de coordinar y desarrollar las políticas municipales con la política del Estado.

El Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1. Marco Jurídico e institucional.

El Estado de Guatemala garantiza y se organiza para proteger la vida de las personas, su libertad, integridad y patrimonio. Para ello, el Estado cuenta con un marco jurídico e institucional, el cual está conformado por una serie de instrumentos y leyes nacionales e internacionales orientados a prevenir, sancionar y erradicar cualquier expresión de violencia y delito, especialmente en contra de grupos vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres. A continuación, se detalla la legislación e instrumentos nacionales e internacionales orientados a la prevención de la violencia y el delito:

1.1 Marco Nacional:

1.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala

(Reformada por acuerdo gubernativo No. 1,893 del 17 de noviembre de 1,993)

En los artículos 1 y 2, la Constitución establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia. Por otra parte, en los artículos 134 y 253 reconoce al municipio como una entidad autónoma y descentralizada, que actúa por delegación del Estado para coordinar su política, con la política general del Estado en sus diferentes ámbitos¹.

1.1.2 Acuerdos de Paz (29 de diciembre de 1,996)

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación, en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos y así, establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

Dentro de los Acuerdos, el Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1,996², hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Concejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado, tales como: la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a

¹ Congreso de la República; 1985. Constitución Política de la República de Guatemala.

² Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática

la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1,996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés³.

1.1.3 Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002)

Esta ley es sumamente importante, pues propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. En su artículo 1 indica que el Sistema de Concejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población. En el artículo 3, determina que el objetivo del Sistema de Concejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Concejo Municipal de Desarrollo y de los Concejos Comunitarios de Desarrollo para promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio; así como para garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Concejos Comunitarios de Desarrollo.

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

1.1.4 Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República)

El Código Municipal⁴ en su artículo 3, establece que para el cumplimiento de los fines que le son inherentes, el municipio coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda.

En el Artículo 5. El Código Municipal establece que el municipio sirve a los intereses públicos de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria.

En el Artículo 9. Establece que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. Así también, en el artículo 17 se establece que los vecinos tienen como derecho y obligación de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias, así como de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de los mismos.

El Artículo 53. Establece que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la Dirección Municipal de Planificación coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.5 Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005 del Congreso de la República)

Esta ley establece las normas y mecanismos generales para orientar el proceso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En el artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado.

⁴ Congreso de la República de Guatemala; 2002. Código Municipal (Decreto 12-2002)

1.1.6 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008 del Congreso de la República)

Es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo integran y dirigir las políticas públicas en la materia⁵.

La legislación guatemalteca también cuenta con otras leyes específicas para contrarrestar y prevenir la violencia y conflictividad social, tales como:

1.1.7 Ley para prevenir para Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, (Decreto 97- 1996 del Congreso de la República)

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, jóvenes, ancianos y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

1.1.7.1 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

(Decreto 27-2003 del Congreso de la República)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación, convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

1.1.8 Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer

(Decreto 22-2008 del Congreso de la República)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

1.1.9 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

(Decreto 9-2009 del Congreso de la República)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

1.2 Marco Internacional:

El Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

1.2.1 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Para- (1994)

Esta Convención propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física,

sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

1.2.2 Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)

El Tratado establece el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, el cual tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo Sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

1.2.3 Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en países independientes, (Organización Internacional de Trabajo –OIT-1,989)

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

1.2.4 Convención sobre los Derechos del Niño (1,989)

A través de este tratado, se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en su único texto los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.3. Marco Institucional

1.3.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación.

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.3.2 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita

al Despacho Ministerial. Su objetivo es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.3.3 Municipalidades

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio⁶.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

1.3.4 Sistema de Concejos de Desarrollo

A través del Concejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y de los Concejos Comunitarios de Desarrollo-COCODE- se promueve la organización y participación efectiva de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. Además, se fomenta la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio; se impulsan políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de los mismos para garantizar que éstos sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Concejos Comunitarios de Desarrollo.

⁶ Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 253 y 254; y Código Municipal; artículos 2, 5, 9 y 35.

Las Comisiones Municipales de Prevención de la Violencia –COMUPRES- y las Comisiones Comunitarias de prevención de la Violencia –COCOPRE- son las instancias a nivel municipal y comunitario que impulsan el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde un enfoque preventivo.



1.4. Marco Políticas Públicas y otras Herramientas.

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032	Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.
Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034	A través de ella, se busca asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.
Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025	Disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.
Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027	Está orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.
Modelo de Abordaje de la UPCV	Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

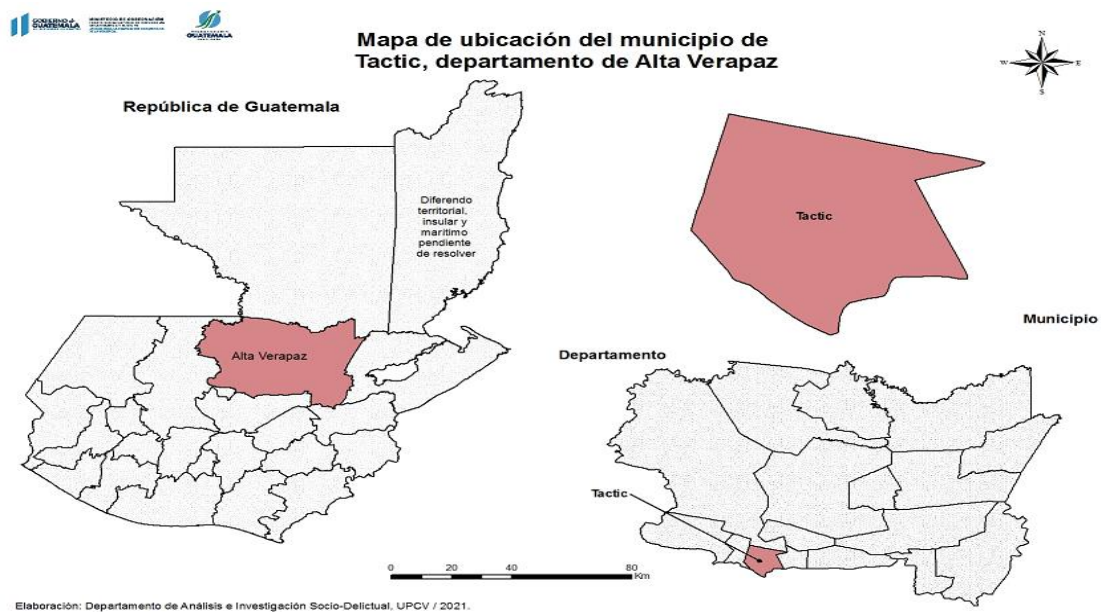
2.1 Ubicación geográfica⁷

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal de Tactic, el municipio se localiza al este del departamento de Alta Verapaz, cuenta con una extensión territorial de 85 kilómetros cuadrados, con una altura promedio de 1,465 metros sobre el nivel del mar, la cabecera municipal se ubica en la latitud 15° 19' 00" y longitud oeste 90° 21' 10". 11 Se encuentra ubicado a 185 kilómetros hacia el norte de la ciudad de Guatemala y a 39 kilómetros de la cabecera departamental.

El municipio de Tactic colinda al norte con el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz; al este con el municipio de Tamahú, departamento de Alta Verapaz; al sur con los municipios de San Miguel Chicaj, Salamá y Purulhá, departamento de Baja Verapaz y el municipio de Santa Cruz Verapaz del departamento de Alta Verapaz y al oeste con el municipio de Santa Cruz Verapaz, departamento de Alta Verapaz.

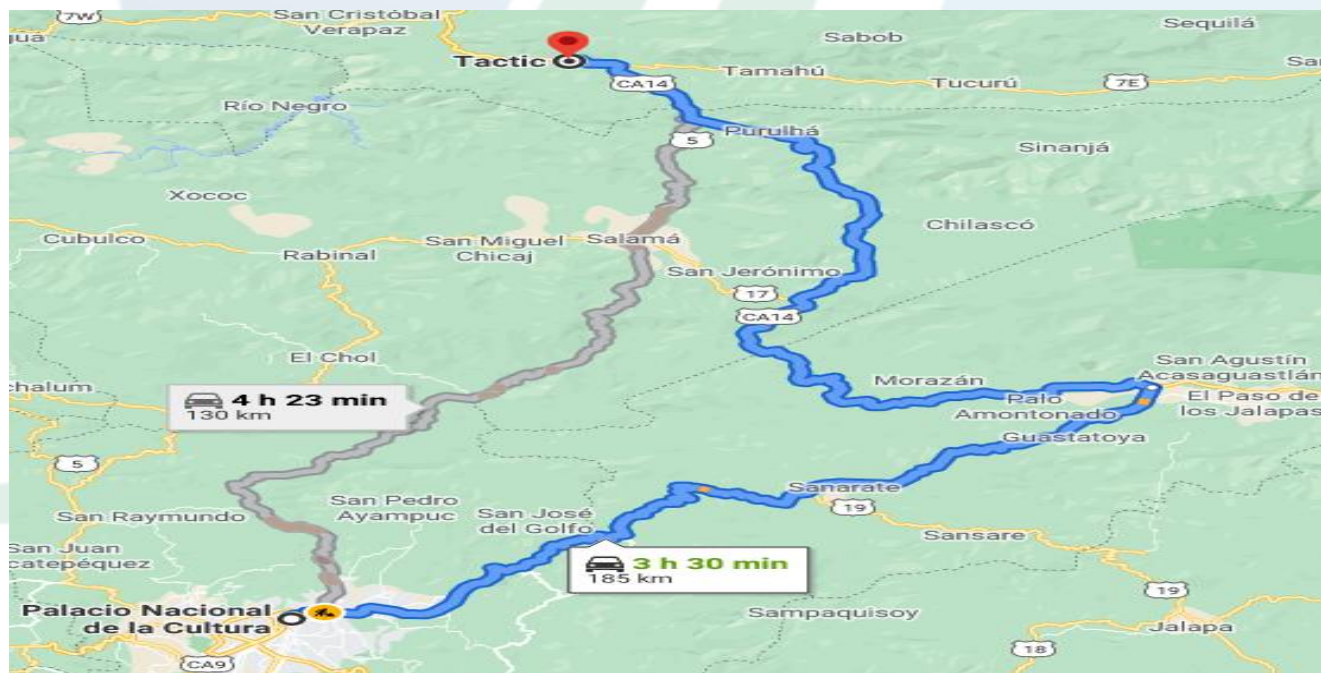
⁷ Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo Municipal de Tactic, departamento de Alta Verapaz. SEGEPLAN, 2011-2025.

Mapa 1



Mapa 2

Ruta que conecta Ciudad Capital de Guatemala con el municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz.



Fuente: Google Maps, 2021.

Mapa 3

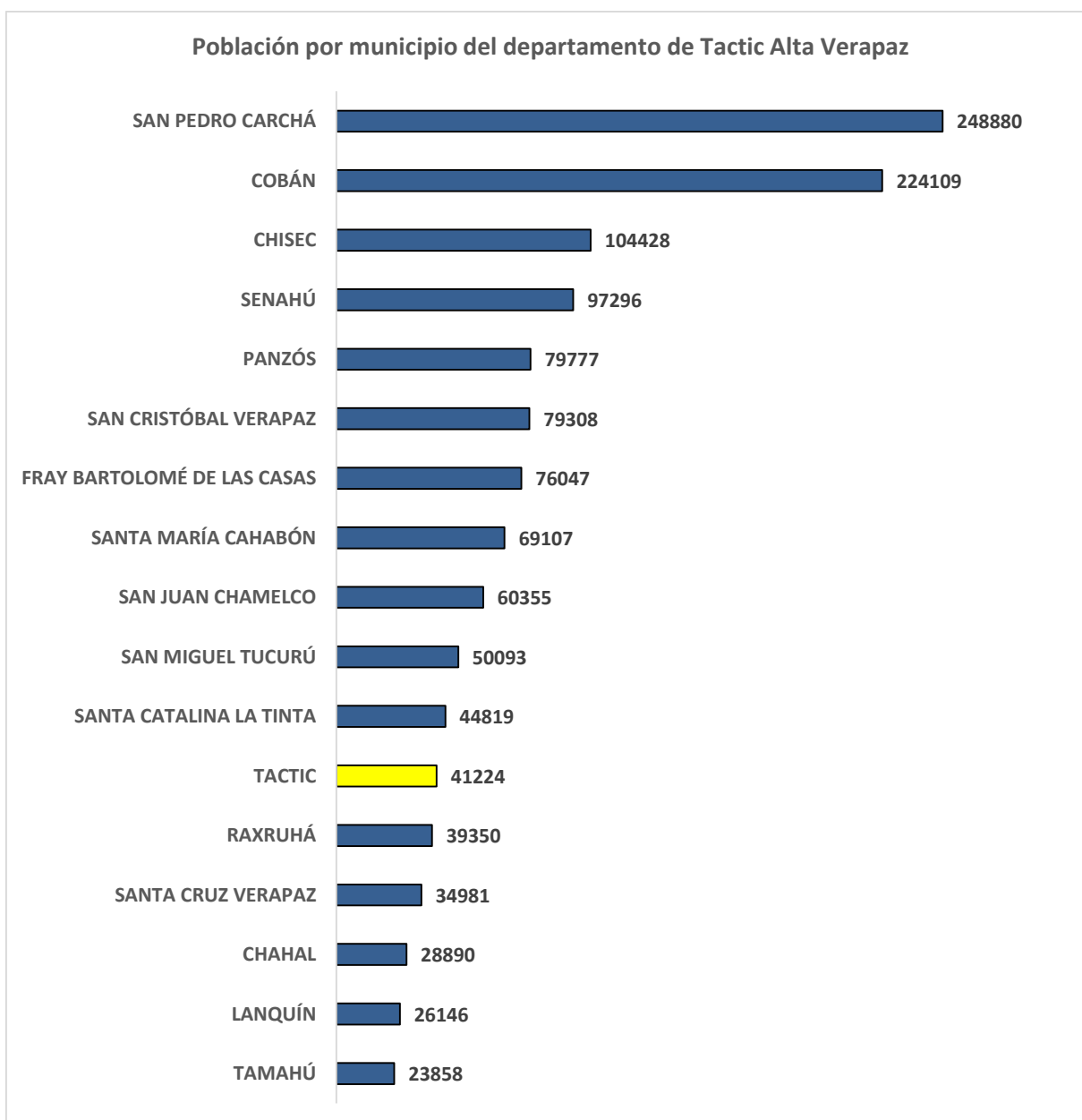


Fuente: [https://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm\\$portal.propuesta?pid_MUNICIPIO=1604](https://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm$portal.propuesta?pid_MUNICIPIO=1604)

2.2 Proyección Poblacional.

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística -INE- para el año 2020 el municipio de Tactic del departamento de Alta Verapaz es 41,224 habitantes, de los cuales 20,840 son mujeres y 20,384 son hombres, cuya densidad población al es de 485 habitantes por kilómetro cuadrado.

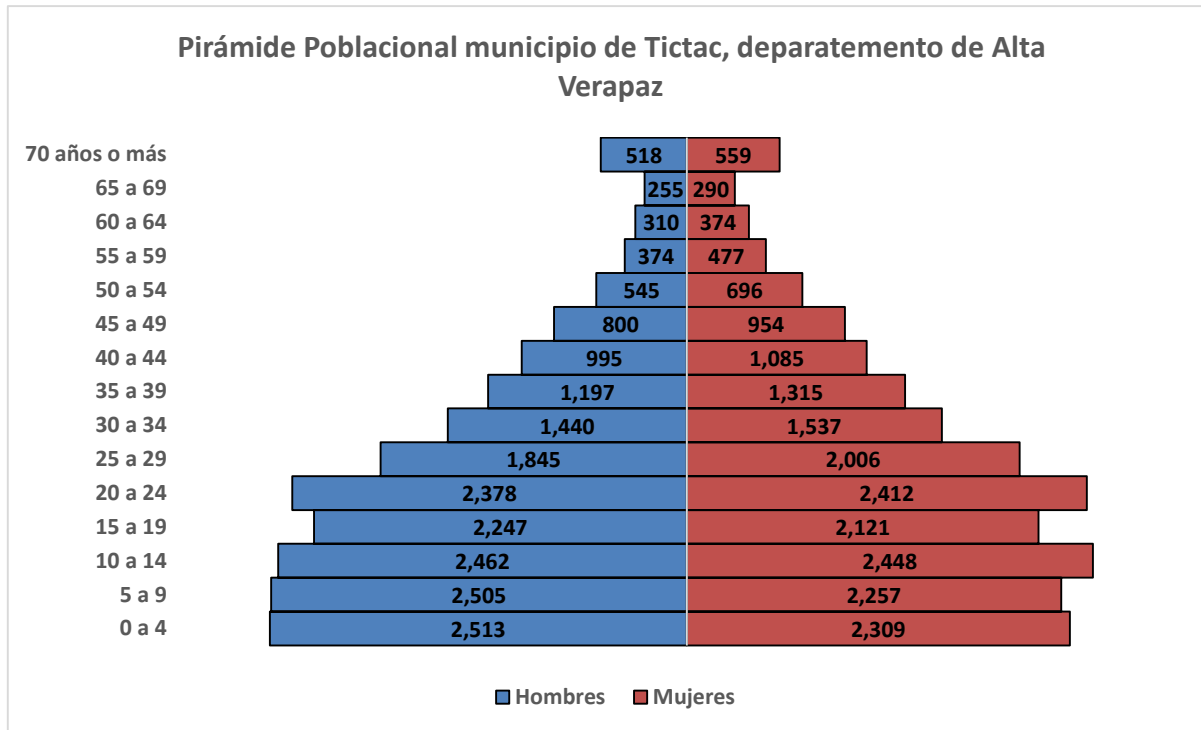
Gráfica 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2021, con proyecciones del INE 2020. XII Censo Nacional de Población 2018⁸.

⁸ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Gráfica 2



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2021, con proyecciones del INE 2020; XII Censo Nacional de Población 2018.

La pirámide muestra gráficamente la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el sexo. Se observa en la pirámide que, al desagregar los datos por grupos etarios, se establece que la niñez constituye el 24%, el sector de adolescencia constituye el 23% de la población, el sector juventud cuenta con 21%, los adultos representan el 28%, mientras que los adultos mayores cuentan con 3% de representatividad en el municipio; y mientras que con el sexo de la población el que predomina en el territorio es el femenino con un equivalente al 51% sobre el total de la población en general del municipio.

2.3 Educación

Según el Anuario del Ministerio de Educación en el año 2020, presentan un cuadro que resume los niveles educativos con sus características del municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz y que a continuación se analiza.

Tabla 1

	Inscritos	Repitentes	No Repitentes	Matrícula Final	Promovidos	No Promovidos	Retirados	Docentes	Establecimientos
Total	11.345	747	10.598	11.073	10.450	623	272	659	120
Preprimaria	1.523	0	1.523	1.505	1.505	0	18	106	44
Primaria	6.485	665	5.820	6.401	6.247	154	84	293	44
Primaria de adultos	55	2	53	42	26	16	13	1	1
Básico	1.970	56	1.914	1.905	1.644	261	65	120	15
Diversificado	1.312	24	1.288	1.220	1.028	192	92	139	16

Fuente: <http://estadística.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>. 2020.

En el municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz, 7 de cada 10 niños en edad escolar asistieron a los Centro Educativos, posiblemente como una consecuencia de la Pandemia COVID-19.

En el nivel Pre-Primaria el 99% promovió y el 1% desertó durante el año escolar 2020. En el nivel primaria el 98% promovió, el 1.2% no promovió y el 0.8% desertó durante el año escolar. En el nivel primaria de adultos el 47 Promovió, el 29% no promovió y el 24 desertó durante el año escolar. En el nivel básico el 83% promovió, el 13% no promovió y el 4% desertó durante el año escolar. En el nivel diversificado el 80% promovió, el 12% no promovió y el 8% desertó durante el año escolar 2020.

Hay que indagar los factores del por qué hay un porcentaje alto de repitentes en el nivel Primaria y Básico. Así mismo, retirados en todos los niveles.

Cuenta ciento veinte centros educativos en el municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz, de ello 63% son oficiales o públicos; el 30% privado y el 7% por cooperativa en el nivel básico.

2.4 Salud Pública

Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- en el municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz, se encuentran las entidades de Salud en el siguiente cuadro:

Cuadro 1

Tipología	Dirección	Teléfono
Centro de Atención Permanente -CAP-	10 Avenida 4-18, Zona 5, municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz	79539191 79529359

Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con información del MSPAS.

A continuación, se describe la definición de Centro de Atención Permanente que atienden a la población del municipio.

2.4.1 Centro de Atención Permanente -CAP-

Establecimiento de salud que ofrecen servicios especializados ubicada en las cabeceras departamentales cuyo objetivo principal es desconcentrar las consultas externas y urgencia de los hospitales; siendo sus servicios básicos promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, consulta externa general y especializada en medicina interna, cirugía, pediatría, ginecología obstetricia, traumatología, salud mental, odontología y emergencia⁹.

⁹<https://www.mspas.gob.gt/noticias/temas-de-salud/send/72-documentos-sobre-la-salud/2088-modelo-de-atencion-y-gestion-para-areas-de-salud.html>. 2018.

2.5 Seguridad y Justicia

En el municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz, se encuentran las siguientes instituciones de seguridad y justicia que a continuación se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 2

Institución	Dirección	Teléfono
Centro de mediación	8ª Avenida 4-12 zona 5, Barrio Asunción, municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz	22904324 22904324 Ext: 83886
Juzgado de Paz	8ª Avenida 4-12 zona 5, Barrio Asunción, municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz	22904324 22904324 Ext: 83886
Sub-Estación 51-16	5ª Avenida 2-15 Barrio de la Asunción zona 1, municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz.	53092000

Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con información del OJ y PNC.

El municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz, cuenta con instituciones que velan por la seguridad y justicia, entre ellas se encuentran: juzgado de Paz, Centro de Mediación y Sub-Estación de la PNC, con los otros servicios acuden a la cabecera departamental, como el Ministerio Público, Procuraduría de los Derechos Humanos, entre otros.

CAPÍTULO III

SEGURIDAD CIUDADANA

3.1 Incidencia Delictiva Municipal¹⁰

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito -PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”¹¹.

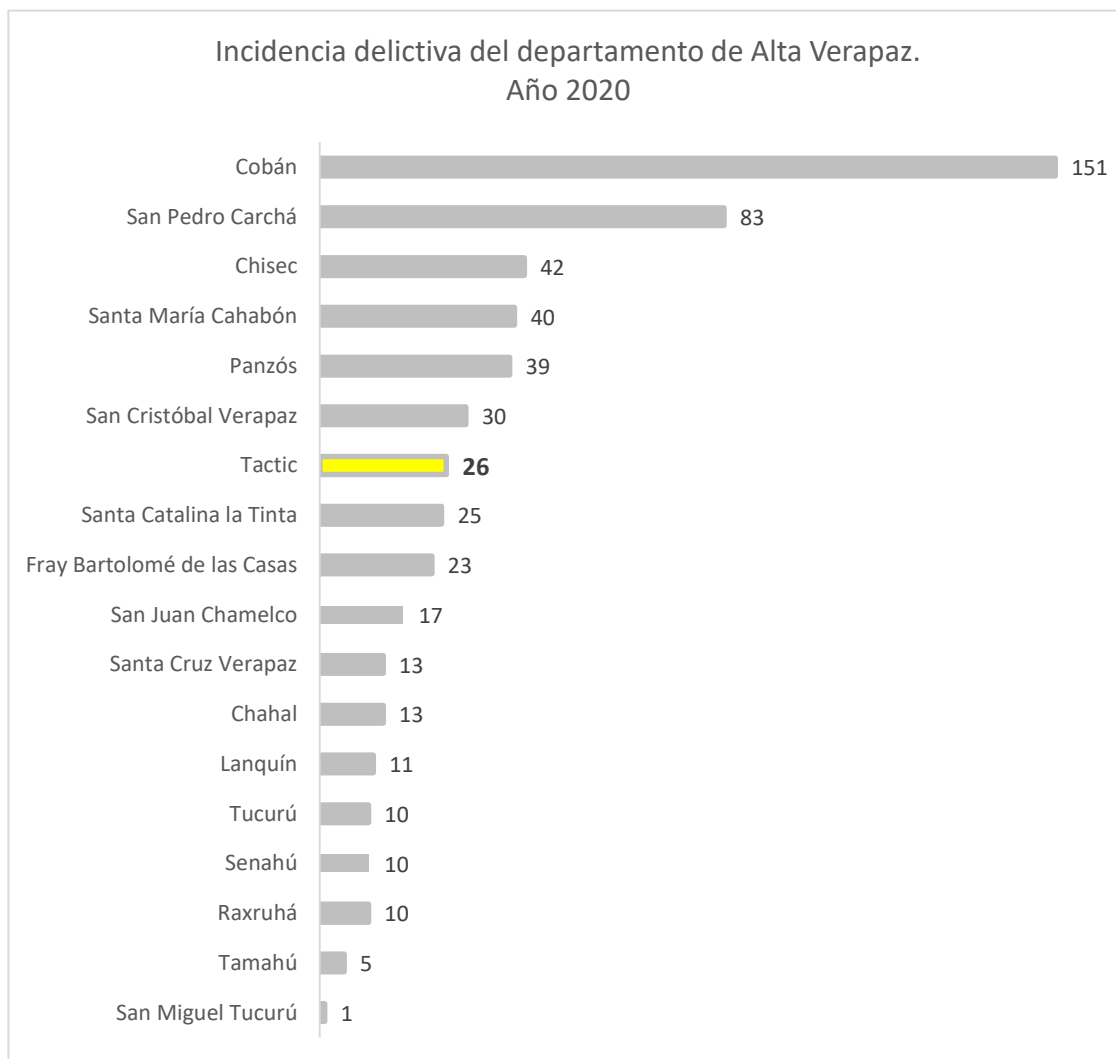
En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas de Tactic.

Durante el 2020, la Policía Nacional Civil –PNC- registraron 26 delitos en el municipio de Tactic y 549 en todo Alta Verapaz. Acumula el 4.73% de la incidencia de este departamento.

¹⁰ La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), lesiones, violencia intrafamiliar, desapariciones y delitos sexuales.

¹¹ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 - 2034. Ministerio de Gobernación, año 2018.

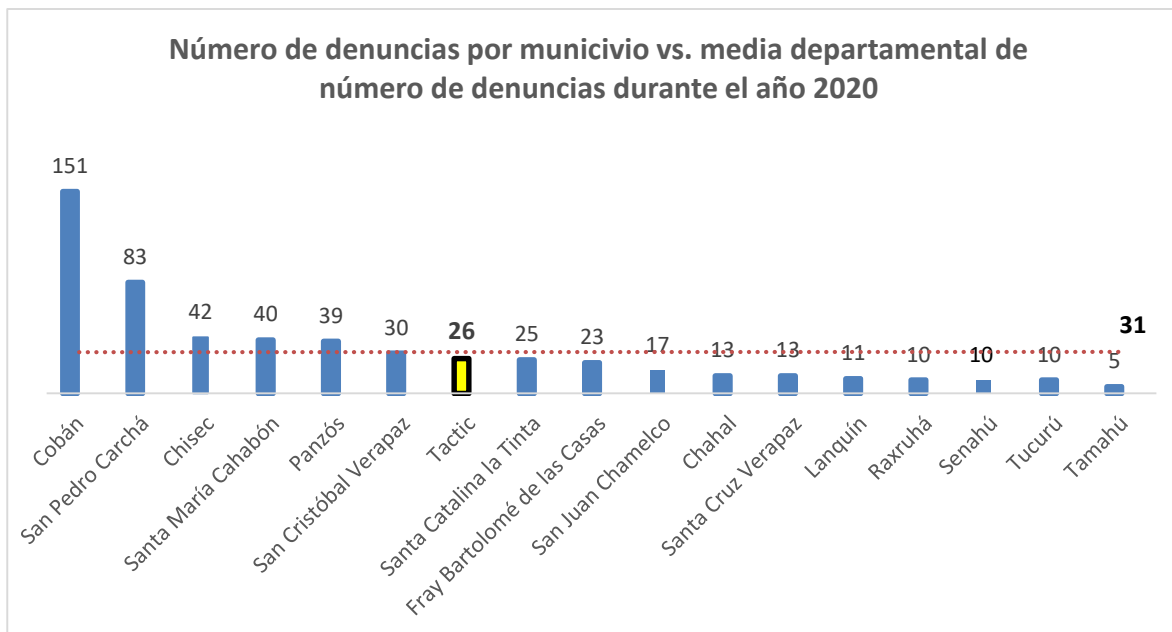
Gráfica 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al comparar los municipios con la media de delitos departamental, que es de 31 delitos, se observa que Tactic se encuentra por debajo de esta media, solo cinco de los municipios del departamento la superan.

Gráfica 2



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Los veintiséis delitos registrados en Tactic fueron: trece delitos contra el patrimonio de las personas, diez hechos de violencia intrafamiliar, dos lesionados y un homicidio.

Tabla 1
Incidencia delictiva registrada en Tactic, Alta Verapaz. Año 2020

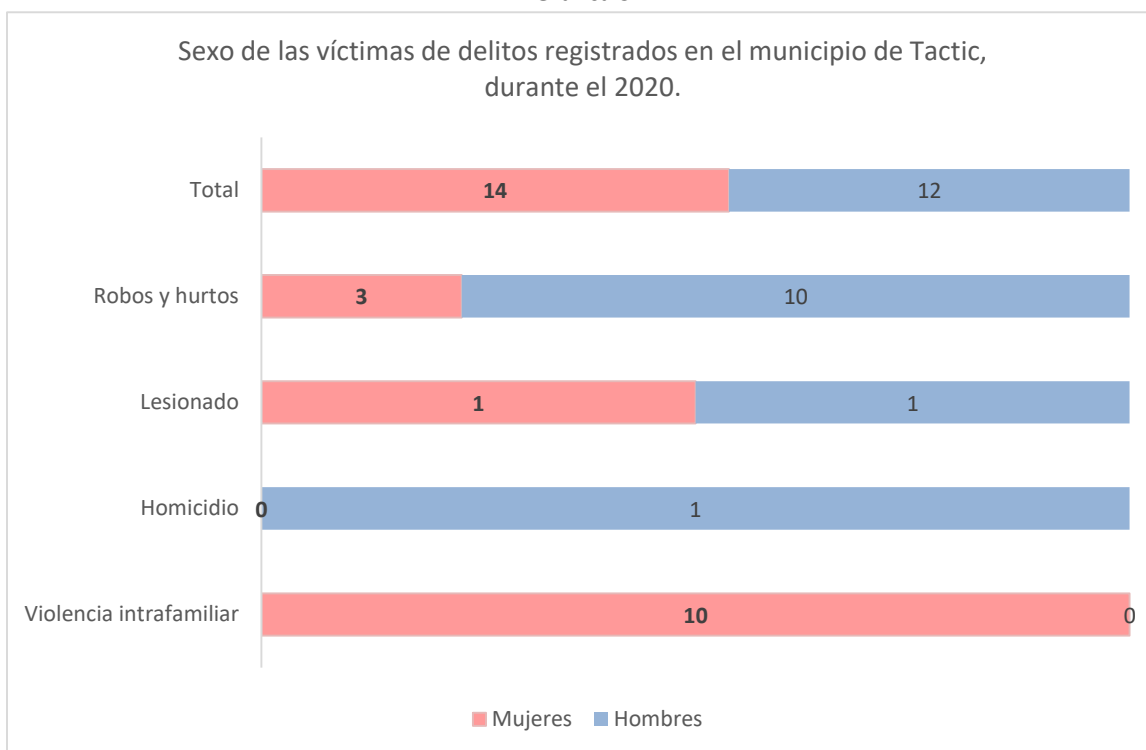
Delitos	Denuncias
Robos y hurtos	13
Violencia intrafamiliar	10
Lesionado	2
Homicidio	1
Total	26

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar el perfil de las víctimas de los hechos registrados en Tactic, se observa que, en cuanto al sexo de las víctimas, catorce de las víctimas fueron mujeres y doce hombres. Al observar cada delito se observa que los delitos que afectaron más a las mujeres fueron los hechos de violencia

intrafamiliar y a los hombres los robos y hurtos, a excepción de los homicidios que únicamente se registró un solo hecho el cual fue en contra de los hombres.

Gráfica 3

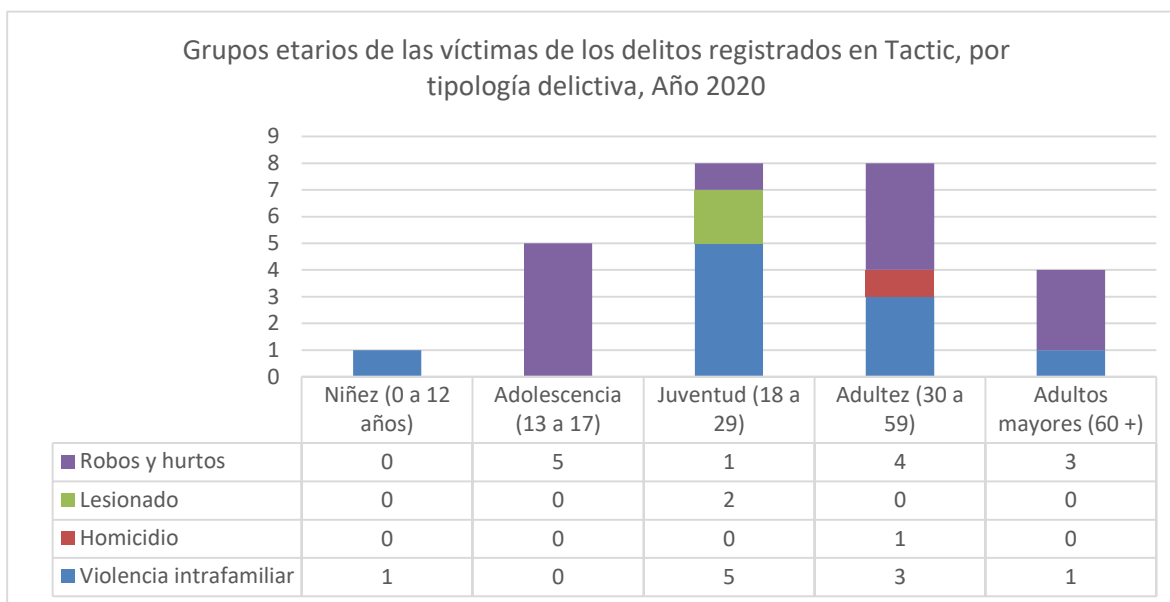


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

En cuanto a las edades de las víctimas, se observa que en contra de la niñez se registró un hecho, en contra de la adolescencia se registraron cinco hechos, en contra de la juventud y adultez suman 16 denuncias y cuatro denuncias en las que los adultos mayores fueron víctimas.

La tipología de los hechos de violencia registrados en contra de la niñez fue un hecho de violencia intrafamiliar, en contra de la adolescencia cinco denuncias de delitos en contra del patrimonio, seguido de los jóvenes, registraron cinco hechos de violencia intrafamiliar, dos lesionados y un delito en contra del patrimonio, la adultez registro tres hechos de violencia intrafamiliar, un homicidio y cuatro hechos en contra del patrimonio de las personas. Mientras que los hechos registrados cometidos en contra los adultos mayores son tres delitos contra el patrimonio y uno hecho de violencia intrafamiliar.

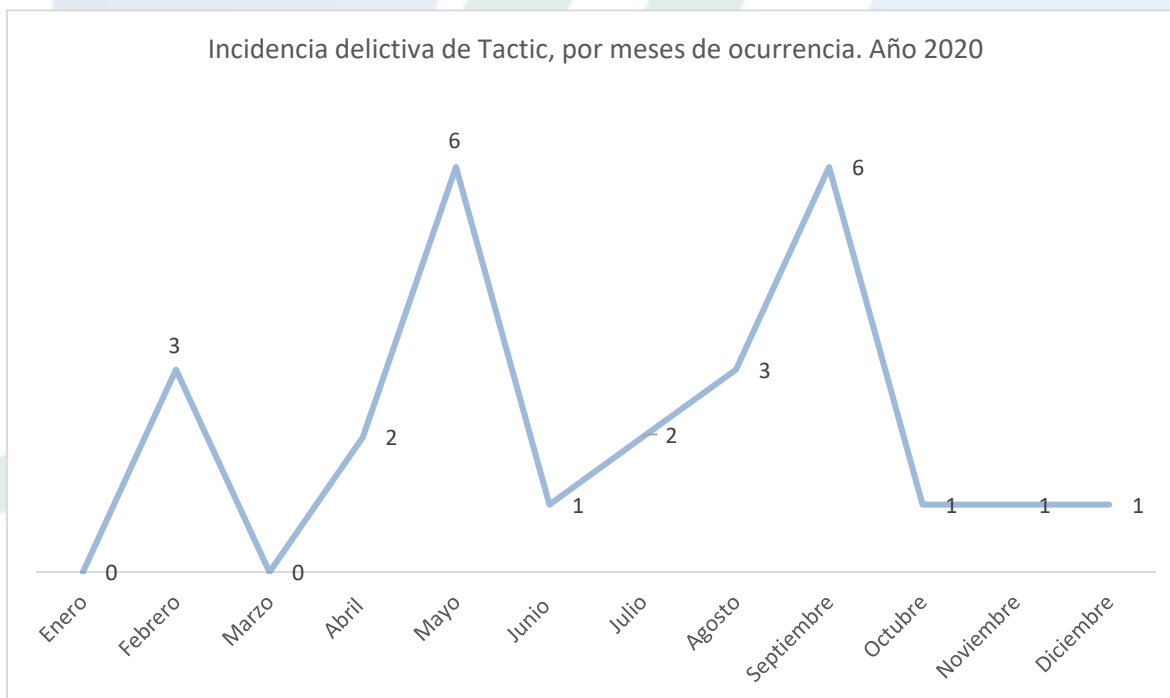
Gráfica 4



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

En cuanto a los meses de ocurrencia, se observa que en el segundo cuatrimestre fue el que mayor incidencia presentó. Por otra parte, el primer cuatrimestre registró cinco denuncias y último cuatrimestre del año registro nueve denuncias, a continuación, se detalla en gráfica:

Gráfica 5

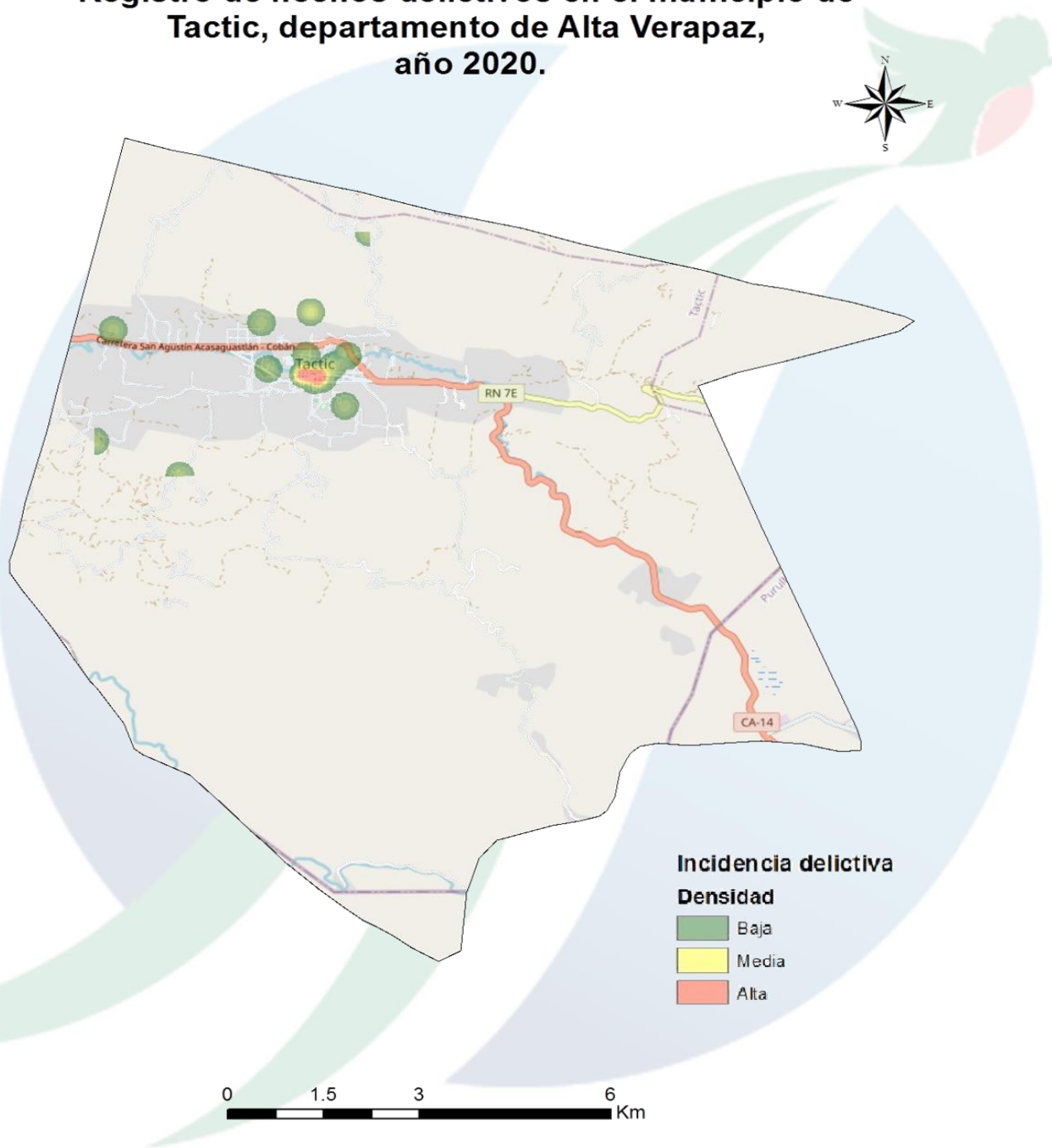


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Mapa 1



Registro de hechos delictivos en el municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz, año 2020.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base en información de PNC-2020 / UPCV - 2021

3.1.1. Incidencia delictiva histórica

La incidencia delictiva histórica registrada en el municipio de San Antonio Tactic, departamento de Alta Verapaz refleja que, en el período de siete años, el municipio ha registrado 304 hechos delictivos. Del 2013 al 2020, los años con más registros fueron el 2016, 2015, 2014 y 2013 que pasan de 30 hechos; mientras que los que menos delitos registraron fueron los años 2019 y 2018. En este período se observa que la tendencia de hechos registrados presenta una ligera baja durante los últimos dos años.

Al analizar la tipología de hechos registrados, se observa que los hechos violentos que más denuncias acumularon en el período analizado fueron: la violencia intrafamiliar con el 47%; delitos contra el patrimonio con el 23%; el homicidio con el 14%; delitos sexuales con el 8%; lesión con el 7.5% y desaparecidos con el 0.5% con el del total de la incidencia, a continuación, se presenta la tabla y las gráficas, para la mejor comprensión del análisis histórico de incidencia delictiva del municipio.

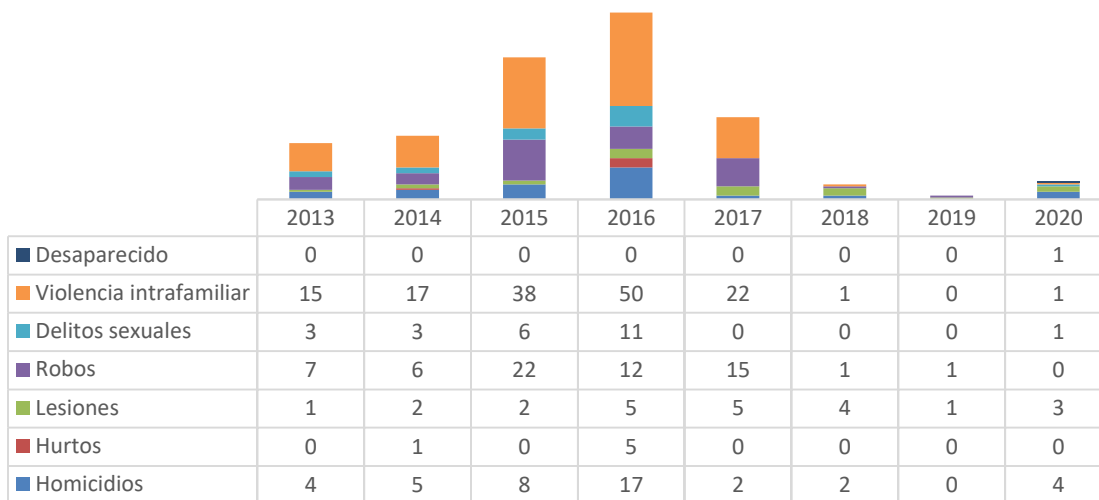
Tabla 2
Incidencia delictiva histórica, San Antonio Tactic, Alta Verapaz año 2013 al 2020

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Homicidios	4	5	8	17	2	2	0	4	42
Hurtos	0	1	0	5	0	0	0	0	6
Lesiones	1	2	2	5	5	4	1	3	23
Robos	7	6	22	12	15	1	1	0	64
Delitos sexuales	3	3	6	11	0	0	0	1	24
Violencia intrafamiliar	15	17	38	50	22	1	0	1	144
Desaparecido	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Total en general	30	34	76	100	44	8	2	10	304

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

Gráfica 6

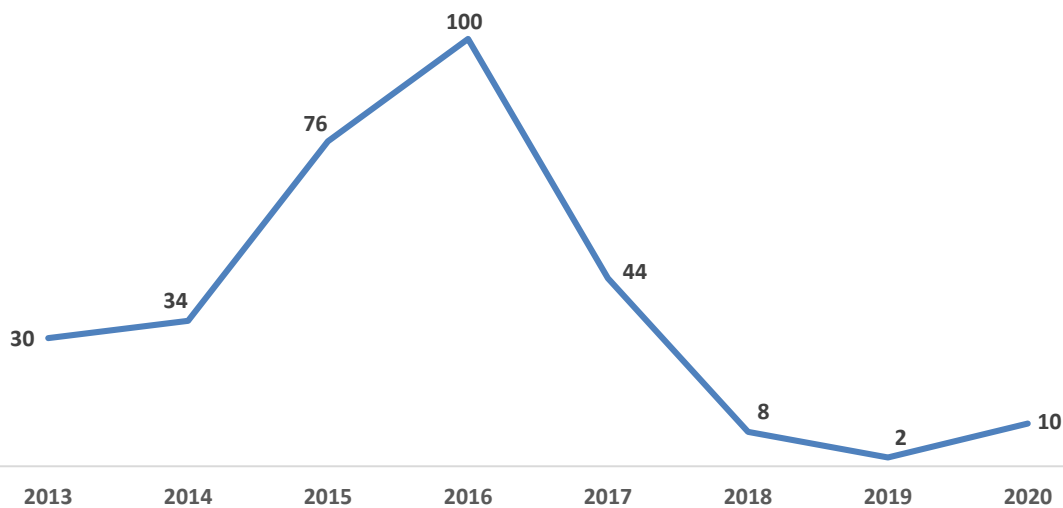
Acumulación de incidencia delictiva histórica de Senahú, Alta Verapaz



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

Gráfica 7

Incidencia delictiva histórica de Senahú, Alta Verapaz



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

La incidencia delictiva histórica registrada en el municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz refleja que, en el período de siete años, el municipio ha registrado 499 hechos delictivos. Del 2013 al 2020, los años con más registros fueron el 2016, 2015, 2014 y 2013 que pasan de 70 hechos; mientras que los que menos delitos registraron fueron los años 2019, 2020 y 2018. En este período se observa que la tendencia de hechos registrados presenta una ligera baja durante estos años.

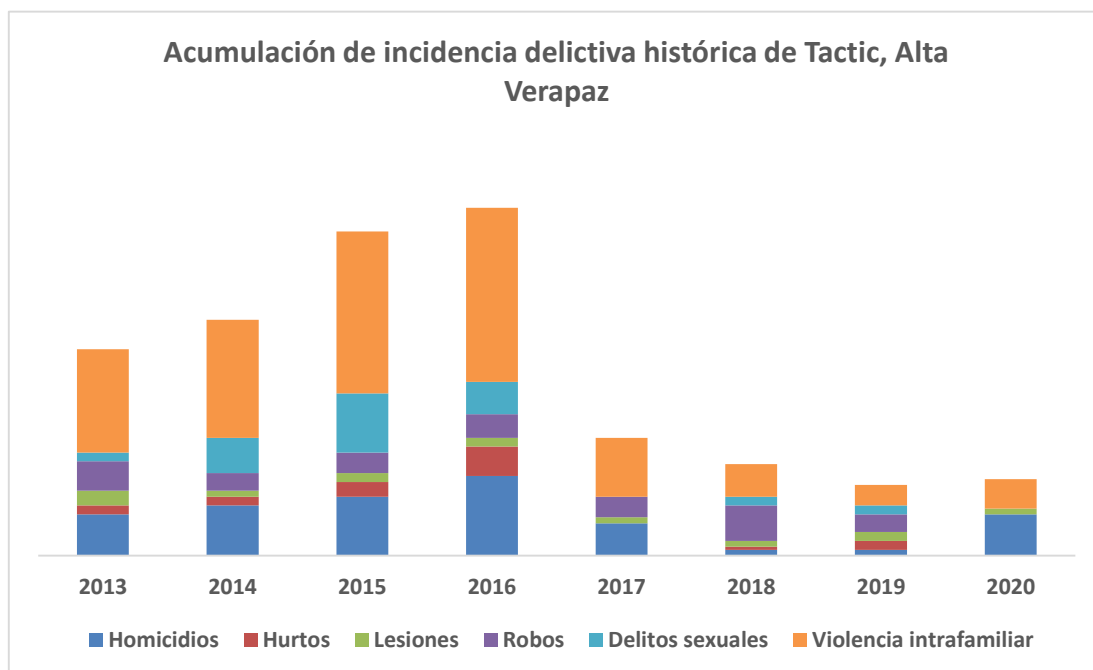
Al analizar la tipología de hechos registrados, se observa que los hechos violentos que más denuncias acumularon en el período analizado fueron: la violencia intrafamiliar con el 47.5%; el homicidio con el 21.4%; delitos contra el patrimonio con el 16.2%; delitos sexuales con el 10.4% y lesiones con el 4.5% del total de la incidencia, a continuación, se presenta la tabla y las gráficas, para la mejor comprensión del análisis histórico de incidencia delictiva del municipio.

Tabla 3
Incidencia delictiva histórica, Tactic, Alta Verapaz año 2013 al 2020

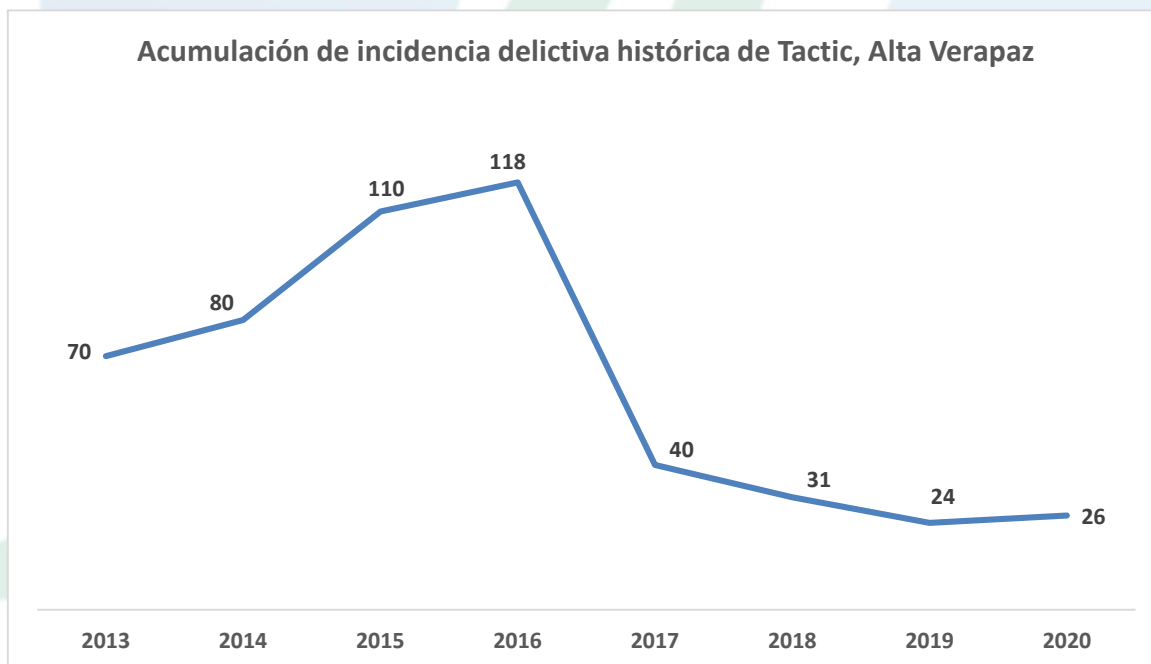
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Homicidios	14	17	20	27	11	2	2	14	107
Hurtos	3	3	5	10		1	3	0	25
Lesiones	5	2	3	3	2	2	3	2	22
Robos	10	6	7	8	7	12	6	0	56
Delitos sexuales	3	12	20	11		3	3	0	52
Violencia intrafamiliar	35	40	55	59	20	11	7	10	237
Total en general	70	80	110	118	40	31	24	26	499

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

Gráfica 8



Gráfica 9



3.1.2 Observatorio de la mujer del Ministerio Público

De acuerdo con la información del Ministerio Público, en el municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz, en cuanto la violencia contra la mujer en el año 2017 con 78 denuncias registradas; en el año 2018 con 60 denuncias; el año 2019 sin denuncias registradas y en el año 2020 con 86 denuncias. Se registra 1 violencia económica en el año 2017; 1 femicidio en año 2017 y 1 en el año 2019¹². Es decir, dos femicidio en cuatro años.

3.2 Diagnóstico Participativo.

Se realizó análisis de la información cualitativa recabada a través de la implementación de las herramientas participativas según el Modelo de Abordaje de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV) aplicadas al municipio de Tactic, del departamento de Alta Verapaz, esto con el fin de identificar las principales problemáticas de seguridad y violencia que afectan al lugar de acuerdo a la percepción de la población.

Dentro de la intervención se contempló una serie de instrumentos de diagnóstico, destinados a recolectar la mayor cantidad de datos posibles relativos a problemáticas de seguridad ciudadana en el municipio, entre ellos las formas, medios adecuados y democráticos para solucionarlos. Es importante resaltar que dichos instrumentos tienen un perfil preventivo, los cuales fueron elaborados de forma participativa y representativa.

Un factor importante para la construcción de la matriz de actividades que contienen los planes y proyectos de prevención de la violencia consistió en la realización de un diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, en el cual se identificaron los factores de riesgo y de protección más relevantes del lugar, dicho diagnóstico participativo se basa en tres herramientas, detalladas a continuación.

¹²Reporte estadístico a nivel nacional, denuncias por delitos establecidos en el Dto. 22-2008 ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, MP 2017-2020.

- **Conversatorio Ciudadano:** Participación de representantes gubernamentales, líderes comunitarios y de la sociedad civil organizada.
- **Grupos Focales:** Sectores de población priorizada (jóvenes, mujeres, adulto mayor, entre otros) hombres y mujeres; representantes de organizaciones no gubernamentales y sociedad civil.
- **Marcha Exploratoria:** Recorrido de observación previamente definido, con el objeto de ubicar geográficamente los factores relacionados con el delito y la inseguridad, tomando en cuenta aspectos sociales y puntos de riesgo.

Es importante mencionar que, para la presente actualización de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito de vigencia 2021-2024, fueron consideradas las problemáticas determinadas en la aplicación de herramientas según el Modelo de Abordaje del 2018.

Como parte del Conversatorio Ciudadano se dividió en mesas de trabajo y en cada una se abordaron una serie de preguntas a los participantes representantes de instituciones y sociedad civil, solicitándoles que identificaran, con base en su percepción, los delitos, violencias, conflictos y problemáticas que consideran que más afectan al municipio de Tactic.

Adicional, se llevaron a cabo grupos focales de seguridad ciudadana, siendo estos una técnica cualitativa de estudio de las opiniones, percepción o actitudes, cuyos participantes respondieron interrogantes con el objeto de recopilar datos cualitativos de las problemáticas que afectan al municipio de Tactic y que hace vulnerable a cada sector, esto mediante la participación de cada grupo antes mencionado; donde se propició una discusión colectiva en torno a definir las problemáticas que viven las poblaciones vulnerables; en consecuencia, permitió diagnosticar efectivamente la situación de Seguridad Ciudadana y focalizar las necesidades de cada grupo específico, las cuales deben ser atendidas para mejorar la convivencia. Su objetivo general fue establecer la percepción de los grupos vulnerables en torno a los temas de Seguridad Ciudadana.

Considerando que la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad y Convivencia Pacífica 2014-2034 –PONAPRE- establece en qué contextos de violencia debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el riesgo de surgimiento de hechos delictivos y de violencia; y derivado de los resultados del conversatorio ciudadano y grupos focales con mujeres y jóvenes, se

determinó que los problemas prioritarios para la actualización de la Política Pública Municipal para la Prevención de la violencia y el Delito en el municipio de Tactic son:

- ✓ **Venta y consumo de alcohol y drogas**
- ✓ **Violencia contra la niñez y adolescencia**
- ✓ **Violencia intrafamiliar**

Como parte del análisis de identificación de los principales delitos, violencias, conflictos, factores de riesgo y problemáticas que estén afectando a los habitantes del municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz, los cuales se clasifican de acuerdo a las definiciones contenidas en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034)* (PONAPRE)¹³, siendo la siguiente:



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-.

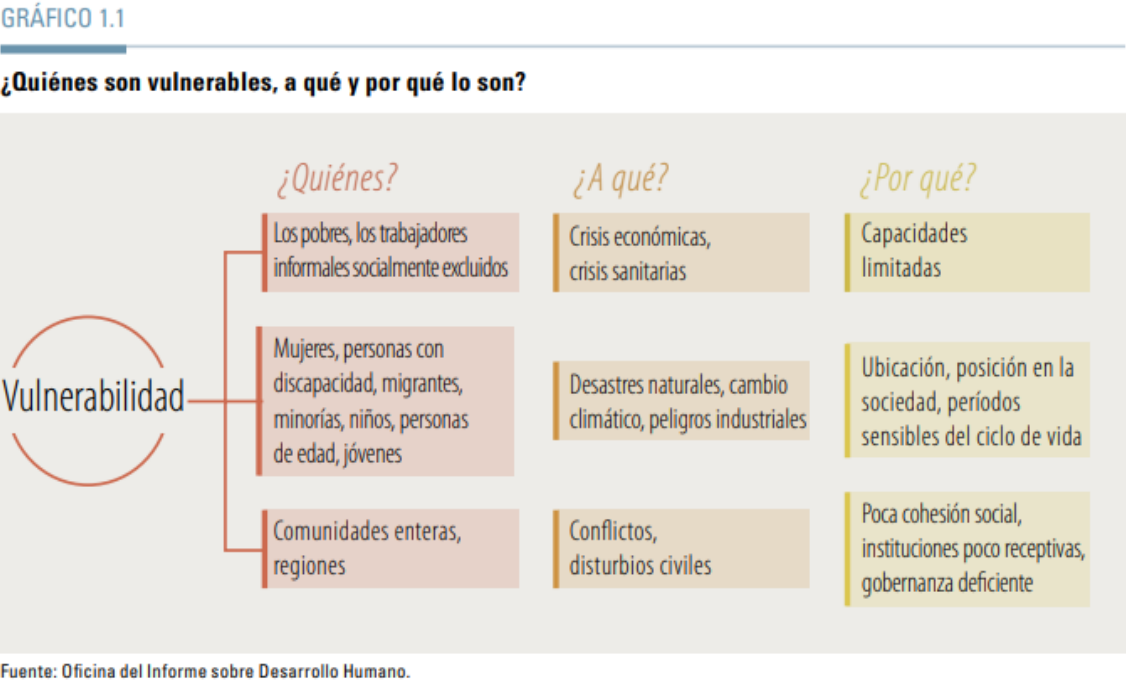
Tomando en cuenta que, la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad y Convivencia Pacífica 2014-2034 –PONAPRE-, establece los contextos y problemáticas de inseguridad

¹³ Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.

y violencia en los que debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el surgimiento de hechos delictivos y de violencia; en el municipio de Tactic.

3.3. Caracterización de las Problemáticas.

Según la Oficina del Informe sobre el Desarrollo Humano, ilustra quienes son vulnerables ante diversas circunstancias o acontecimientos adversos, sin embargo, algunos son más vulnerables que otros, para poder determinar dichos grupos ante crisis, esto pensando en umbrales, permitiendo en gran medida llevar a cabo una mayor cantidad de acciones¹⁴. Se ilustra lo antes mencionado.



Es importante mencionar que la pobreza y vulnerabilidad están relacionadas multidimensionalmente, no obstante, se refuerzan mutuamente, pero no son palabras sinónimas, puesto que la vulnerabilidad es un aspecto importante el cual está relacionado al hecho de ser pobre, mientras que ser rico no significa no ser vulnerable, puesto que el desarrollo humano consiste en que todos tengan las mismas oportunidades a lo largo de su vida, no solo ampliando

¹⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Capítulo 1: Vulnerabilidad y Desarrollo Humano, gráfica 1.1. Página 22.

capacidades para oportunidades sino además, garantizar que dichas oportunidades no pongan en peligro ni restrinjan a futuras generaciones.

Es importante puntualizar que, el que cada individuo posea buenas capacidades en materia de educación, se desarrolla *la agencia* de las personas¹⁵, es decir, la libertad de actuar; ya que las políticas y medidas relacionadas pueden ayudar a abordar los problemas más grandes, los cuales hacen que las personas o comunidades sean más vulnerables específicamente en 3 ámbitos generales: *Prevención, promoción y protección*.

3.3.1 Venta y consumo de alcohol y drogas.

La falta de información clara y objetiva sobre el consumo de sustancias psicoactivas ha sido una de las razones de que existan diversas creencias con relación al uso y abuso de drogas y alcohol, algunas ciertas y otras falsas, logrando deformar la realidad según la práctica de tipo socio-cultural de cada contexto.

La edad de inicio de consumo de alcohol, se sitúa en la adolescencia temprana para la mayor parte de población. La adolescencia es reconocida como una etapa crítica, por ser una etapa de transición, ya que los adolescentes tienen problemas para manejar diversos cambios a la vez, mismos que pueden desarrollar conductas de riesgo, como lo es el consumo de drogas, en virtud a la vulnerabilidad y el interés de experimentar nuevos comportamientos.

Hawkins y Weis (1985), puntualizan factores protectores y los procesos inmersos para incidir en la reducción de conductas de riesgo y comportamiento, proponiendo 3 factores de protección que controlan los comportamientos problemáticos y antisociales en el consumo de alcohol:

1. Relaciones sociales (apego, compromiso, escuela, compañeros y amigos).
2. Las coacciones o limitaciones externas (normas claras y consistentes contra el consumo).

¹⁵ En filosofía y sociología se denomina “agencia” a la capacidad que posee una persona para actuar en el mundo que le rodea.

3. Las habilidades sociales (contar con estrategias de solución para afrontar de manera asertiva en situaciones o tentaciones de consumo).

El concepto de bebidas alcohólicas, es un líquido que contiene etanol, el cual está destinado al consumo, las mismas se clasifican de acuerdo al proceso de preparación a que se puedan someter, siendo estas:

- Fermentación: Es la degradación de sustancias orgánicas por la acción de enzimas microbianos, acompañada con frecuencia de desprendimientos gaseosos (vino, cerveza y champán).
- Destilación: Es la operación que consiste en vaporizar parcialmente un líquido y en condensar los vapores formados para separarlos.

Adicionalmente, el concepto de consumo de alcohol, se describe como los términos de gramo de alcohol consumidos o por bebidas estándar ingeridas.¹⁶

La falta de información clara y objetiva sobre el consumo de sustancias psicoactivas ha sido una de las razones de que existan diversas creencias con relación al uso de alcohol, algunas ciertas y otras falsas, logrando deformar la realidad según la práctica de tipo socio-cultural de cada contexto.

De acuerdo con los participantes, esta es la segunda problemática que más afecta al municipio en materia de seguridad y percepción de la violencia. Al igual que el conflicto por agua, el alcoholismo no constituye un delito, pero sí un factor de riesgo que podría incidir en la comisión de hechos delictivos o generar violencia. Esta situación se ha incrementado debido a la proliferación de expendios de bebidas alcohólicas, al desempleo y a la influencia negativa de inmigrantes.

Los adolescentes y jóvenes son los grupos más vulnerados a esta situación, que incluso ha generado otras problemáticas como: agresiones físicas, incremento de la delincuencia e

¹⁶ Ahumada-Cortez, J., Gámez-Medina, M. y Valdez-Montero, C. *El consumo de alcohol como problema de salud pública*. Revista Ra Ximhai Vol. 13, Núm. 2. Pp. 13-24. Universidad Autónoma Indígena de México, El Fuerte, México.

integración de pandillas delincuenciales. De esta manera los vecinos han indicado que se deben impulsar acciones público-privadas para la generación de empleo, proyectos municipales de recuperación de espacios públicos para la convivencia pacífica, implementar actividades culturales.

3.3.2. Violencia contra la niñez y adolescencia.

La primera infancia es una puerta de oportunidades para afrontar la desigualdad precoz y con ello, lograr un adecuado desarrollo social inclusivo y sostenible; además de ello, el suministro de atención médica básica, una nutrición adecuada, crianza responsable y factores estimulantes de cariño, puesto que durante el desarrollo en la primera infancia aseguran el progreso de los niños y niñas en su crecimiento académico, la continuación en la escuela o colegio, como también una transición a la edad adulta e incorporación a un trabajo de manera satisfactoria.¹⁷

Ante el cuestionamiento *¿Qué les pasa a niños, niñas y adolescentes cuando reciben castigos físicos?*, inicialmente el menor experimenta miedo frente a los golpes, este temor puede llegar a un grado máximo (terror), ante esto el niño, niña o adolescente no solo siente dolor físico sino emocional, surgiendo seguidamente, el sentimiento de impotencia, desarrollando mecanismos de adaptación a la violencia, algunos de ellos: obediencia extrema o comportamientos violentos, puesto que las palabras fuertes y humillantes generan los mismo sentimientos de dolor emocional.

Otro cuestionamiento *¿Qué consecuencias genera el maltrato en la vida de niños, niñas y adolescentes?*, los padres de familia son responsables de cuidar, proteger y guiar a sus niños, niñas y adolescentes, para ello la importancia de los límites, siendo una tarea difícil, pero muy necesaria, esto en busca de lo mejor para los mismos, no obstante, algunos padres de familia recurren a los golpes, insultos e incluso humillaciones, no encontrando un lenguaje adecuado de comunicación, entre las consecuencia que se encuentran ante el castigo físico están:

- Baja Autoestima
- Sentimientos de soledad y abandono

¹⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Capítulo 3: Personas vulnerables en un mundo vulnerable.

- Generación de más violencia
- Angustia, depresión y ansiedad
- Trastornos de identidad
- Sufrimiento de daños físicos (incluso la muerte)

Para que la autoridad de padres de familia sea comprendida por los niños, niñas y adolescentes, como algo positivo, deben existir vínculos que promuevan el apego¹⁸ emocional, como resultado de esto, se produce un alejamiento de las prácticas violentas, promoviendo un clima emocional que transmita seguridad y protección, basándose que en las convivencias entre miembros de la familia pueden surgir conflictos o discusiones, pero para la resolución de ello, se requiere el dialogo basado en el respeto hacia el otro.¹⁹

La violencia contra la niñez es un problema presente en los países de América Latina, violencia que incluye abuso, maltrato físico, mental, el abandono o el tratamiento negligente, la explotación y el abuso sexual de los niños y niñas. La convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 19º establece que “Los Estados Parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.

En este sentido, es importante su abordaje integral, partiendo del reconocimiento e identificación de esta problemática, como una situación de vulnerabilidad en la que los niños y niñas se encuentran en situaciones de riesgo. De allí la importancia de conocer y abordar las causas o factores que lo originan. La violencia puede ocurrir en el hogar, las escuelas o en las calles. Así mismo puede afectar la salud física y mental de los niños, perjudicar su habilidad para aprender y socializar, y más adelante socavar su desarrollo como adultos funcionales y buenos progenitores. En los casos más graves, la violencia contra los niños puede llegar a la muerte.

¹⁸ Lazo afectivo, fuerte, perdurable y recíproco que une al niño con personas significativas en su vida.

¹⁹ Fondo de las Naciones Unidas (UNICEF). *Trato bien. Guía para la puesta de límites no violentos en el ámbito familiar, dirigida a madres, padres y adultos al cuidado de niños, niñas y adolescentes.*

De acuerdo con la opinión de los vecinos se han registrado delitos sexuales en grado de tentativa cometidos principalmente por familiares; asimismo, son vulnerables en las escuelas y centros educativos privados.

Otra forma de violencia en contra de la niñez y la adolescencia es a través de la explotación laboral infantil, por causa del alcoholismo y adicción a las drogas por parte de los padres, que en su mayoría son menores de edad, con altos índices de analfabetismo y con escasas oportunidades de acceder a un empleo.

En relación a lo anterior, estos problemas han incrementado la desnutrición y muerte infantil, así como la desintegración familiar lo que ha conllevado a la niñez y adolescentes a la integración de grupos delictivos.

En respuesta a estas problemáticas los vecinos consideran que se deben realizar estrategias y/o campañas que promuevan la alfabetización, la creación de escuelas para padres sobre las consecuencias del consumo de alcohol y drogas, fomentar la cultura de denuncia, la planificación familiar sobre todo en matrimonios jóvenes, así como la generación de empleos con la finalidad de erradicar el trabajo infantil.

3.3.3 Violencia intrafamiliar.

La violencia tiene raíces históricas y hoy en día es más aguda y compleja, puesto que sus consecuencias se ven reflejadas en los niveles: económico, político, social, laboral e intrafamiliar y de salud pública, tomándose en todos los espacios: calle, escuela, hospital, empresa, hogar. Según con estudios del Banco Mundial, *“las violaciones y la violencia domestica llevan a la pérdida de 9 millones de años de vida saludable (AVISA) por año en el mundo”*, esto debido al espacio libre de los derechos y desarrollo de la personalidad, afectando a la unidad familiar, ya que la violencia es un patrón de interacción transmitido de generación en generación.²⁰

Dentro de la sociedad, la violencia intrafamiliar hace referencia al abuso de poder sobre los miembros más débiles que están a su cuidado, afectando principalmente a niños, niñas, mujeres, personas de la tercera edad y personas con alguna discapacidad.

²⁰Rosa Amelia S., Neidi Leonor M. y Claraivett C. 2006. *Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar*. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

Es importante mencionar que, dentro del proceso normal del desarrollo y evolución de una familia, sus integrantes se encuentran en situaciones de conflicto y crisis que traspasan su capacidad de respuesta, posibilitando un ambiente de interacción fundamentado en el estrés y tensión en el núcleo familiar, misma que puede desencadenar conductas inadecuadas, las cuales se le denominan “violencia intrafamiliar”, la cual se concibe como *“toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social” “proceso en el que participan múltiples actores, se construye colectivamente en el tiempo y que tiene sus propios patrones de reproducción”*.²¹

La violencia intrafamiliar es un problema multicausal, este se asocia con diversos factores, desde lo social, individual, político hasta comunitario, no obstante, aunque estos elementos inciden, no necesariamente determinan las situaciones de violencia.

Entre algunos factores sociales, pueden mencionarse: la desigualdad de ingresos, los controles institucionales débiles (principalmente la debilidad de los sistemas policiales y judiciales), además las normas culturales, mismo que es uno de los factores más significativos en el comportamiento violento (la violencia puede ser considerada parte de una forma de comportamiento y la identidad de grupos).

La violencia intrafamiliar ejercida a las mujeres, tiene efectos directos en sus vidas, en sus hogares, en lo laboral, en las comunidades y hasta en la sociedad en su conjunto, teniendo como efectos fatales tales como: suicidios, mortalidad materna y se asocian con condiciones crónicas como: síndrome de dolor crónico, desordenes gastrointestinales y somatización, adicional a ello, sus efectos también pueden manifestarse en la salud reproductiva y se relacionan con embarazos no deseados.²²

Esto es ocasionado por las tensiones²³ que ocurren dentro del hogar (mostrarse enojado con la mujer o la familia), de esto se ha derivado deserción escolar, abandono de los hijos, explotación laboral infantil y desintegración familiar.

²¹ Gutierrez M. Et al. Citado por Rosa Amelia S., Neidi Leonor M. y Claraivett C. 2006. Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar. *Concepto de Violencia Intrafamiliar*, Pag. 82 y 83. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

²² Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar. *Violencia Intrafamiliar*. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

²³Mijangos, María E. (2014).

3.4. Percepción de Inseguridad.

Según los resultados del mapa virtual del municipio de Tactic, nos indica que existen situaciones que de acuerdo a la población generan inestabilidad, tales como:

- Presencia de supuestos delincuentes.
- Venta clandestina de licor.
- Prostitución.
- Lesiones.
- Venta y consumo de drogas.
- Delitos sexuales.
- Secuestros.
- Débil aplicación de la ley.
- Pérdida de valores e irrespeto a la autoridad.
- Poca presencia de fuerzas de seguridad.
- Limitadas opciones de acceder a un empleo estable y de obtener formación técnica y formación para el empleo a nivel local, así como de recibir una formación educativa dentro del sistema público que les permita ser competitivos.
- Desintegración familiar.
- Influencia de jóvenes migrantes en la adopción de otros modismos, específicamente en lenguaje, vestimenta y actos delictivos.
- Alto consumo de bebidas alcohólicas.
- Reproducción de patrones culturales violentos.
- Robos con arma de fuego.
- Homicidios con arma de fuego y con arma blanca.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, determina una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil (10,000) habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, violencia intrafamiliar, delitos sexuales, robos y hurtos. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: Crítico, Alto, Moderado, Leve y Libre de Violencias y Delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y dimensión que tendrá la política, para el proceso de intervención diferenciada, se ejecutará análisis comparativo entre las tasas de incidencia delictiva y la percepción de inseguridad que tiene la población del lugar, los datos cuantitativos reflejan que las tasas de incidencia delictiva con base en los registros administrativos de Policía Nacional Civil (PNC); a continuación se ilustra tabla de intervención establecida por la PONAPRE:

Tabla No. 1 Intervención diferenciada PONAPRE

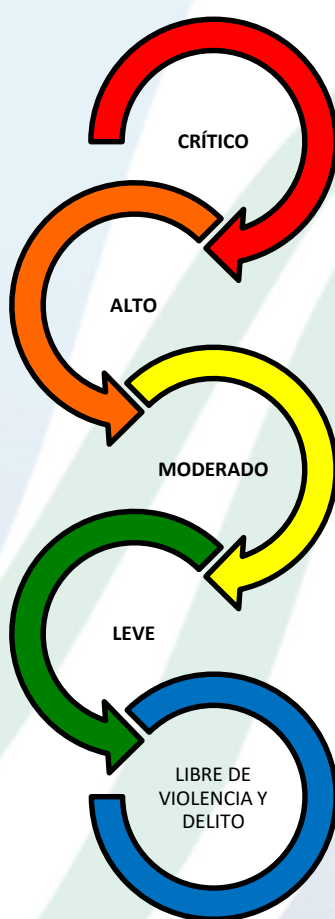
NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

Es importante puntualizar que la tabla de intervención diferenciada muestra las variables y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio, por consiguiente, se ejecutará el análisis al municipio de Tactic, durante el 2020.

4.1 Intervención Diferenciada.

La tabla de intervención diferenciada, establece cinco (5) niveles dependiendo de los rangos establecidos, siendo los siguientes:



Por lo anterior, la PONAPRE establece tipos de intervención, atendiendo al nivel de cada territorio, por consiguiente, las acciones de prevención de la violencia y el delito (UPCV), deben focalizarse en los niveles leve, moderado y alto, en consecuencia, la intervención diferenciada durante el año 2020 en el departamento de Alta Verapaz fue la siguiente:

Tabla No.2. Intervención diferenciada departamento de Alta Verapaz, año 2020

MUNICIPIO	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES
COBÁN	0.67	0.85	2.77	1.38	0.40
SANTA CRUZ VERAPAZ	0.00	0.57	1.14	2.00	0.00
SAN CRISTÓBAL VERAPAZ	0.88	1.26	1.26	0.13	0.13
TACTIC	0.24	0.49	2.91	2.43	0.00
TAMAHÚ	0.00	0.00	0.84	0.42	0.42
SAN MIGUEL TUCURÚ	0.00	0.00	0.20	0.00	0.00
PANZÓS	0.63	1.00	1.88	0.75	0.25
SENAHÚ	0.10	0.31	0.31	0.10	0.10
SAN PEDRO CARCHÁ	0.28	0.32	1.00	1.37	0.24
SAN JUAN CHAMELCO	0.00	0.17	0.99	0.66	0.17
SAN AGUSTÍN LANQUÍN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SANTA MARÍA CAHABÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHISEC	0.48	0.57	01.05	1.53	0.38
CHAHAL	0.69	1.38	0.69	1.73	0.00
FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	0.53	0.53	0.79	0.79	0.26
SANTA CATALINA LA TINTA	0.22	0.45	2.68	1.78	0.22
RAXRUHÁ	0.00	0.25	0.51	1.52	0.00

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034

Para determinar el tipo de dimensión de la presente Política, se analizaron las tasas por cada diez mil (10,000) habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robos y hurtos, registrados en el municipio de Tactic, durante el año 2020 y registrados por la Policía Nacional Civil (PNC). Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes²⁴:

²⁴ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2020.

4.2.1 Homicidios

Con respecto a este delito, el municipio en cuestión durante el 2020; registró solo un suceso, por lo que la tasa fue de **0.24**; por cada diez mil (10,000) habitantes, en consecuencia, se califica en un nivel **LEVE**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Prevención/Convivencia Pacífica**.

4.2.2 Lesiones

Con relación a este delito, el municipio en relacionado durante el 2020; registró dos (2) sucesos, por lo que la tasa fue de **0.49**; por cada diez mil (10,000) habitantes, en consecuencia, se califica en un nivel **LEVE**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Prevención/Convivencia Pacífica**.

4.2.3 Violencia Intrafamiliar

Con respecto a este delito, el municipio en cuestión durante el 2020; registró diez (10) casos, por lo que la tasa fue de **2.43**; por cada diez mil (10,000) habitantes, en consecuencia, se califica en un nivel **ALTO**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Seguridad Ciudadana/Prevención**.

4.2.4 Delitos Sexuales

En relación a este tipo de delito, el municipio no reportó ningún caso, por tanto, se califica en un nivel **LIBRE DE VIOLENCAS Y DELITOS**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**.

4.2.5 Robos y Hurtos

Con respecto a este tipo de delito, el municipio relacionado durante el 2020; reportó doce (12) hechos, por lo que la tasa fue de **2.91**; por cada diez mil (10,000) habitantes, en consecuencia, se califica en un nivel **ALTO**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Seguridad Ciudadana/Prevención**.

Por lo anterior, la tabla de intervención diferenciada²⁵ para el municipio de Tactic departamento de Alta Verapaz, es la siguiente:

Tabla No.3. Tabla de Intervención Diferenciada del municipio de Tactic, Alta Verapaz

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61) Tasa del municipio: 2.43	(0.46 – 0.76)	(2.68 – 5.95) Tasa del municipio: 2.91	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50) Tasa del municipio: 0.24	(0.01 – 1.24) Tasa del municipio: 0.49	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	Tasa del municipio: 0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

En razón de lo anterior, se estableció que los delitos que representan mayor incidencia corresponden a violencia intrafamiliar, robos y hurtos, ubicándose en un nivel alto, según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

²⁵ La intervención diferenciada será coordinada y liderada por un grupo determinado de Ministerios de Estado en función del nivel de categorización en el que se encuentre el territorio. Los Ministerios transversales tendrán su incidencia independientemente de la categoría en que se encuentre el territorio. Fuente: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

CAPÍTULO V

5. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del Municipio de Tactic departamento de Alta Verapaz.

5.1 Objetivo General.

Incidir en la reducción de la percepción de inseguridad de los pobladores del municipio Tactic, así como en la reducción de hechos violentos registrados en él, a través de la implementación de la *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024*; desarrollando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento institucional, el involucramiento de la comunidad y priorizando la atención a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad.

5.2 Objetivos Específicos.

5.2 1. Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.

5.2.2. Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades en el municipio, en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.2.3. Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y posicionarlas como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para las problemáticas priorizadas: Venta y consumo de alcohol y drogas, violencia contra la niñez y adolescencia, y violencia intrafamiliar.

5.2.4. Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio de Tactic.

5.2.5. Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, que faciliten la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

5.2.6. Implementar acciones que contribuyan a la reducción de delitos como: Venta y consumo de alcohol y drogas, violencia contra la niñez y adolescencia, y violencia intrafamiliar.

5.2.7. Implementar acciones que contribuyan al empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.

La presente política se implementará en el Municipio de Tactic, durante un período de 3 años, es decir del año 2021 al 2024.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse en el período de implementación y su cumplimiento, debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. La evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad, así como otros grupos vulnerables. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de Tactic, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Esta comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial²⁶ para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la *Política Pública Municipal*, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran: La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

5.5 Resultados e Impactos Esperados.

La presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito*, tiene como finalidad la reducción de la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres personas con capacidades especiales o de la tercera edad. Además, busca incidir en la eliminación de delitos como: Venta y consumo de alcohol y drogas, violencia contra la niñez y adolescencia, y violencia intrafamiliar.

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del Municipio de Tactic, tanto del área rural como en el casco urbano.

²⁶ De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

En ese sentido, los resultados que se esperan, producto de la implementación de esta política son: reducir la venta y consumo de alcohol y drogas, violencia contra la niñez y adolescencia, y violencia intrafamiliar.

5.5.1 Se han desarrollado e implementado estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

5.5.2 Se ha fomentado la organización comunitaria y la participación ciudadana y estas se han posicionado como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de las problemáticas priorizadas: Venta y consumo de alcohol y drogas, violencia contra la niñez y adolescencia, y violencia intrafamiliar.

5.5.3 Se ha fomentado una cultura de denuncia en la población del municipio de Tactic.

5.5.4 Se han propiciado espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, los cuales han facilitado la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

5.5.5 Se han implementado acciones para la prevención de delitos como: Venta y consumo de alcohol y drogas, violencia contra la niñez y adolescencia, y violencia intrafamiliar.

5.5.6 Se han implementado acciones que han contribuido en el empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.

5.6.1 Seguimiento.

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal y para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.

Las matrices de planificación de la *Política Pública Municipal* darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de dicha política.

5.6.2 Monitoreo.

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, es de suma importancia documentar los resultados.

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*, quienes podrán presentar los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE, con la presencia de las autoridades municipales.

5.6.3 Evaluación.

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y

mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.



LISTADO DE ACRÓNIMOS

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IDPP	Instituto de Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
VIF	Violencia Intrafamiliar

BIBLIOGRAFÍA

Código Municipal Decreto No. 12-2002

Código Penal de Guatemala Decreto No. 17-73

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 11-2002, Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 27-2002, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Concejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Tactic y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo del municipio de Tactic, Alta Verapaz.

SEGEPLAN/DPT, 2010.

Constitución Política de la República de Guatemala.

Convención sobre los derechos del niño, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala el 10 de mayo 1990.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ª ed. Guatemala.

Reglamento de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación, Acuerdo No. 056-2018.

Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito.

Ministerio Público -MP- 207-2020. Reporte estadístico a nivel nacional, denuncias por delitos establecidos en el Dto. 22-2008 ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Policía Nacional Civil -PNC- 2013-2020. Bases Estadísticas de Incidencia Delictiva a nivel de la República de Guatemala.

E-grafía

Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito -PPMVD- del municipio Tactic, departamento de Alta Verapaz, 2018-2022. <http://upcv.gob.gt/wp-content/uploads/2020/01/1604-PPM-Tactic-Alta-Verapaz.pdf>.

<http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>.

<http://www.oj.gob.gt/index.php/component/phocadownload/category/category#>.

<https://mingob.gob.gt/category/noticias/policia-nacional-civil/>.

Características de la Población Censados. (2018) disponible en:

<https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Ministerio de Educación, disponible en: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, disponible en:

<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>

Organismo Judicial, disponible en: <http://ww2.oj.gob.gt/directorooj/?dpto=Tactic>.

Red vial del Departamento de Alta Verapaz, disponible en: <https://caminos.gob.gt/files/Mapa-Alta-Verapaz2014.pdf>



ANEXOS

Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer

Eje	Prevención de la violencia contra la Mujer						
Objetivo General del Eje	Reducir los niveles de incidencia de los delitos que generen Violencia contra la Mujer.						
Objetivo Específico	Incrementar el número de mujeres que reconoce y denuncia la violencia en sus distintas manifestaciones.						
Línea Maestra	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.						
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad
Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial para la atención integral (salud, educación, justicia) de la violencia contra la mujer.	Diseñar e implementar una campaña de información y sensibilización sobre el marco legal que castiga la Violencia contra la Mujer.	Número de personas que participan en los eventos de información y sensibilización.	Listados de Participantes.	Incremento del doble de personas expuestas a eventos de información y sensibilización.	Dirección Municipal de la Mujer.	Comisión del Concejo Municipal, Género y Multiculturalidad de la UPCV y COMUPRE	2021-2024

Objetivo Específico	Reducir los casos de violencia contra la mujer asociadas al consumo problemático de bebidas alcohólicas.							
Línea Maestra	Control de apertura y funcionamiento de negocios que venden bebidas alcohólicas.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	
Realizar las coordinaciones necesarias para la creación de un Reglamento que regule los negocios que venden bebidas alcohólicas y Fortalecer programas de Alcohólicos Anónimos.	Creación de la oficina municipal que controle la apertura y funcionamiento de ventas de bebidas alcohólicas.	Número de negocios de bebidas alcohólicas que cumplen con el marco legal.	Informe de oficina Responsable.	100% de negocios cumplen con el marco legal.	Oficina Municipal encargada.	Comisión de Concejo Municipal, UPCV, COMUPRE.	2021-2024	
	Acercamiento al grupo de Alcohólicos Anónimos que funciona en el municipio.	Número de grupos de AA que operan en el municipio.	Informes de comisión responsable.	Apertura de dos grupos nuevos con al menos 15 personas asistiendo.	COMUPRE.	COMUPRE.	2021-2024	

Objetivo	Fomentar la participación de la sociedad civil como fuente central de soluciones en materia de violencias contra las mujeres.						
Línea Maestra	Promover una de red social y comunitaria para la detección de la violencia contra las mujeres.						
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad
Concientizar al Concejo Municipal sobre la necesidad del involucramiento de la sociedad civil en temas de prevención de la violencia contra la mujer.	Promover la creación de un Acuerdo Municipal para la creación de redes de prevención de la Violencia contra la Mujer.	Acuerdo de Concejo Municipal.	Acta de Concejo Municipal.	9 personas del Concejo Municipal capacitado.	Sección de Género y Multiculturalidad de la UPCV, DMM.	COMUPRE.	2021-2024
Sensibilizar a los grupos sociales sobre valores con énfasis en protección de la mujer en el idioma materno.	Promover la cultura de convivencia pacífica y respetuosa.	No. de personas que participan en las actividades de formación de valores de convivencia.	Listados de participantes.	Al menos 300 mujeres al año participan en actividades de formación.	Sección de Género y Multiculturalidad de la UPCV, DMM.	COMUPRE.	2021-2024

Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad
Elaboración de la Guía de formación de valores de convivencia pacífica en idioma materno.	Gestionar el apoyo financiero para la elaboración de guías de formación.	Número de ejemplares de la guía mediada pedagógicamente editados y divulgados entre los jóvenes.	Muestra de ejemplares de guía editada.	Al menos de cinco mil ejemplares de guía pedagógicamente editada.	DMM, Consejo Municipal, COMUPRE.	COMUPRE.	2021-2024

Matriz de Prevención de la violencia contra la Niñez y la Adolescencia

Eje	Prevención de la violencia contra la Niñez y la Adolescencia						
Objetivo general del eje	Reducir los niveles de incidencia de delitos que generen violencia contra la niñez y adolescencia en sus distintas manifestaciones, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social, en el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos.						
Objetivo Específico	Promover la cultura de denuncia de problemáticas que vulneran o violentan los derechos de los niños, niñas y adolescentes.						
Línea Maestra	Impulsar y promocionar oportunidades para la participación e interacción con niñas, niños y adolescentes con instituciones que garanticen su protección integral.						
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad
Incrementar la población que reconoce y denuncia la Violencia contra la Niñez y la Adolescencia.	Diseñar e implementar una campaña de información y sensibilización sobre el marco legal que protege a la Niñez y la Adolescencia.	Número de casos reportados a las instituciones responsables.	Informes de los entes responsables.	400 casos atendidos.	Oficina Municipal de Protección de la Niñez, Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público, PNC.	COMUPRE.	2021-2024
	Fortalecer la Red de Protección de la Niñez y Adolescencia.	Instancia de Coordinación funciona y se reúne periódicamente al menos cada tres meses.	Actas de Memorias de Reuniones. Fotografías. Listados de participantes.	Instancia de articulación y coordinación de actores al menos 6 veces al año.	Oficina Municipal de Protección de la Niñez, Consejo Municipal, COMUPRE.	COMUDE, COMUPRE.	2021-2024

Impulsar en las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, la cultura de denuncia contra el acoso escolar.	Concientizar a profesores, niños, niñas y adolescentes sobre los impactos del acoso escolar.	Número de escuelas atendidas.	Actas. Minutas. Fotografías.	800 alumnos, 200 cada año. 60% de escuelas públicas y privadas.	Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia.	UPCV, OMNA y COMUPRE.	2021-2024
---	--	-------------------------------	------------------------------------	--	---	-----------------------	-----------

Línea Maestra							
Implementar acciones de atención a la niñez y la adolescencia vulnerada y violentada en sus derechos.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad
Impulsar en las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, la cultura de denuncia contra el acoso escolar.	Concientizar a profesores, niños, niñas y adolescentes sobre los impactos del acoso escolar.	Número de escuelas atendidas.	Actas, Minutas, Fotografías.	54 establecimientos educativos sensibilizados en el tema.	Municipalidad, MINEDUC.	UPCV, OMNA y COMUPRE.	2021-2024
Establecer la Escuela de Padres para la atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas.	Coordinar con las instituciones garantes de derechos para impulsar las escuelas de padres.	Número de padres participantes en eventos de formación.	Informes, Listados de participantes.	1 escuela de padres a nivel municipal. Y replicas en 4 escuelas con índices de violencia.	Municipalidad.	UPCV, OMNA y COMUPRE.	2021-2024
Fortalecimiento para la función de la Clínica Municipal de Atención Psicológica.	Gestionar ante el Concejo Municipal la creación de la Clínica Municipal de Atención Psicológica.	Clínica Municipal de Atención Psicológica funcionando.	Acuerdo de Concejo Municipal.	400 casos de Niñas, Niños y Adolescentes con atención.	Municipalidad.	COMUPRE.	2021-2024

Objetivo Específico	Reducir el número de adolescentes que se involucran en actos violentos y/o delictivos.						
Línea Maestra	Mejorar la convivencia democrática y la cohesión comunal						
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad
Crear festivales artísticos y culturales, para fortalecer los valores, la convivencia pacífica y las relaciones vecinales.	Impulsar ferias de prevención de la violencia en espacios comunitarios y municipales con Adolescentes participantes en proyectos.	Número de ferias.	Fotografías.	2 ferias anuales.	Municipalidad.	UPCV, OMNA y COMUPRE.	2021-2024
Impulsar programas de concientización y sensibilización sobre los efectos causados por el consumo de alcohol y las drogas.	Promover conversatorios y actividades culturales.	Número de Adolescentes participantes.	Memorias, Fotografías.	1,200 adolescentes del municipio sensibilizados.	Municipalidad, MINEDUC, OMNA.	UPCV, OMNA y COMUPRE.	2021-2024
Impulsar acciones de articulación interinstitucional para la promoción de educación con énfasis en artes y oficios para adolescentes.	Promover la gestión de programas y proyectos educativos enfocados en el desarrollo de habilidades de las y los adolescentes.	Número de proyectos en gestión y ejecutados.	Convenios y acuerdos de cooperación.	2 Centros de capacitación construidos y funcionando.	Municipalidad, MINEDUC, DMP.	Municipalidad, COMUDE.	2021-2024

Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Juventud

Eje	Prevención de la violencia contra la Juventud						
Objetivo general del eje	Reducir el índice de violencia contra la Juventud en sus distintas manifestaciones, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos						
Objetivo Específico	Incrementar el índice de atención a la juventud que sufre violencia en sus distintas manifestaciones.						
Línea Maestra	Impulsar y promocionar oportunidades para la participación e interacción con jóvenes e instituciones, respetuosos de la ley y normas sociales.						
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad
Incrementar la población de jóvenes que practican valores de cultura para una convivencia respetuosa y libre de violencia.	Diseñar y ejecutar una campaña de sensibilización en la práctica de valores entre jóvenes.	Número de jóvenes participantes.	Listado de participantes. Fotografías.	1,200 Jóvenes con ocupación del tiempo libre.	Municipalidad.	UPCV, OMJ y COMUPRE.	2021-2024
	Fortalecer el programa "Vivamos Juntos en Armonía" del MINEDUC mediante la incorporación de valores de culturas propias.	Número de jóvenes participantes.	Listado de participantes. Fotografías.	1,200 de los jóvenes involucrados en proyectos de desarrollo.	Municipalidad.	UPCV, OMJ y COMUPRE.	2021-2024

Sensibilización a los jóvenes sobre los efectos dañinos en la salud por el consumo de alcohol y las drogas.	Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización a jóvenes sobre los efectos dañinos del consumo de Alcohol y las drogas.	Número de Jóvenes que participan en las actividades de formación.	Listado de participantes.	Al menos 300 jóvenes participan en las actividades programadas.	Oficina Municipal de la Juventud, COMUPRE, MINEDUC.	COMUDE, COMUPRE.	2021-2024
Jóvenes informados sobre los riesgos del crimen organizado.	Impulsar campañas de sensibilización sobre los riesgos del crimen organizado en los jóvenes.	No. de jóvenes participantes en actividades de formación y sensibilización.	Lista de jóvenes participantes.	Al menos 300 jóvenes participan en las actividades programadas.	Oficina Municipal de la Juventud, COMUPRE, MINEDUC.	COMUDE, COMUPRE.	2021-2024

Línea Maestra		Impulsar la creación de condiciones para ofrecer oportunidades laborales, especialmente en poblaciones en situación de vulnerabilidad para evitar la migración.					
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad
Incrementar las oportunidades de empleo e ingreso de los jóvenes del municipio.	Desarrollar cursos de capacitación técnica enfocados a un arte u oficio.	Porcentaje de incremento de la PEA desagregada por jóvenes y otras edades.	Estadísticas del INE.	45% de PEA con mayor proporción de jóvenes.	Municipalidad.	UPCV, OMJ y COMUPRE.	2021-2024
Implementado Plan de Reforzamiento de la enseñanza-aprendizaje de las materias ocupacionales en el ciclo básico.	Impulsar el reforzamiento de la enseñanza aprendizaje de las materias ocupacionales en el ciclo básico.	Porcentaje de estudiantes que aprueban notas de más de 80 puntos en cursos ocupacionales.	Informes de CTAs del MINEDUC.	400 estudiantes de cursos ocupacionales aprueban con 80 puntos o más.	MINEDUC.	UPCV, OMJ y COMUPRE.	2021-2024
Establecer en el municipio programa de formación técnica para el trabajo.	Gestionar con el INTECAP convenio de cooperación para formación técnica para jóvenes.	Número de jóvenes inscritos en el programa de formación.	Informes INTECAP.	Al menos 100 Jóvenes se gradúan del programa de formación.	COMUDE, CONCEJO MUNICIPAL, COMUPRE.	COMUDE, COMUPRE.	2021-2024

Matriz de Fortalecimiento Comunitario

Eje	Fortalecimiento Comunitario.						
Objetivo General	Lograr la participación de las comunidades en la elaboración e implementación de estrategias orientadas a reducir los factores de riesgo.						
Objetivo Específico	Contribuir a la reducción de los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de la organización comunitaria.						
Línea Maestra	Reducir las condiciones de riesgo del municipio que facilitan la violencia y la delincuencia.						
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad
Conformar comisiones de prevención encaminadas a la prevención de la violencia y el delito con énfasis a las necesidades de niños, adolescentes, jóvenes y mujer.	Conformar COCOPRES utilizando el modelo de abordaje de la UPCV.	No. de COCOPRES creadas.	Informes de actividades.	10 COCOPRES anuales conformadas.	Delegado de la UPCV.	COMUPRE	2021-2024
	Coordinar entre autoridades locales y PNC la implementación de acciones focalizadas para la reducción de los delitos y las violencias.	Número de acciones realizadas para la reducción de la violencia.	Informe de actividad.	3 acciones al año en las áreas identificadas como puntos rojos.	Policía Nacional Civil.	COMUPRE y Delegado de la UPCV.	2021-2024

	Sensibilizar en temas de prevención de la violencia y el delito en centros educativos, espacios comunitarios y municipales.	Número de charlas en temáticas de prevención de la violencia y el delito.	Informes de actividades.	100% de escuelas atendidas con temas de prevención de la violencia y el delito.	DMM, DMP, OMNA, OMJ, COMUPRE, UPCV, Sub-Dirección de Prevención de la Violencia y el Delito de la PNC, Iglesia Evangélica, Supervisor de Educación del MINEDUC, Centro de Salud del MSPAS.	COMUPRE y Delegado de la UPCV.	2021-2024
	Implementar Campañas de Prevención del Consumo de Alcohol en la vía pública.	Número de Campañas anuales.	Informe circunstanciado de la actividad.	4 campañas anuales.	Policía Nacional Civil, Delegado de la UPCV y Municipalidad.	COMUPRE.	2021-2024
	Elaborar Guías de Formación en valores Culturales en los Idiomas maternos para una convivencia respetuosa y libre de Violencia.	Número de ejemplares de la guía pedagógicamente editada y divulgada.	Muestra de ejemplares.	Al menos cinco mil ejemplares de guía pedagógicamente mediada.	Consejo Municipal, COMUDE, COMUPRE, Oficinas Municipales, MINEDUC.	COMUDE, COMUPRE.	2021-2024

	Impulsar en las Iglesias la incorporación en sus predicas, valores culturales de convivencia de culturas locales y doctrina cristiana.	Número de agentes de culto (evangélicos y católicos) que incorporan en sus predicas valores de convivencia.	Observación y participación en eventos religiosos.	Al menos 10 agentes de culto predicar valores de convivencia en sus actividades religiosas.	COMUPRE.	COMUDE, COMUPRE.	2021-2024
--	--	---	--	---	----------	------------------	-----------

Matriz de Prevención de la Violencia Vial y Hechos de Tránsito

Eje	Prevención de la Violencia Vial y Hechos de Tránsito						
Objetivo General	Contribuir en la disminución de la violencia vial y hechos de tránsito por medio de la articulación interinstitucional y de sociedad civil.						
Objetivo Específico	Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, en coordinación con las instituciones para la aplicación de las normas jurídicas para minimización de los riesgos e índices viales.						
Línea Maestra	Prevenir la violencia vial en el municipio.						
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad
Los vecinos reconocen y denuncian la Violencia Vial.	Diseñar e implementar campañas de información y sensibilización sobre la Ley General de Tránsito.	Número de campañas diseñadas e implementadas.	Documentos de campañas, Fotografías.	75% de la población joven reconoce la Ley de Tránsito.	COMUPRE, PNC, PMT, Juzgado de Paz.	COMUPRE.	2021-2024
Recuperación de espacios físicos públicos que propicien un ordenamiento vial.	Formular y gestionar planes de ordenamiento vial que permita la recuperación de espacios públicos.	Planes de Ordenamiento ejecutados.	Documentos de planes, Acuerdo de Concejo Municipal, Fotografías.	3 espacios públicos recuperados en el área urbana.	COMUPRE, PNC, PMT, Juzgado de Paz.	COMUPRE.	2021-2024

Matriz de Seguimiento y Monitoreo

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO/PRODUCTOS
		1.				
		2.				
		3.				
		4.				

Aval de la Política Pública Municipal de Tactic, departamento de Alta Verapaz







**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO

